

Ser. B. Ventes y su Consejo Justicia y Regimen  
nuestra desta Villa en las Salas Capitulares de su Ayuntamiento  
tamb. como lo manda el Rey, y Consueve para tratar y Conferir  
en Las Casas tocantes al Demerito de Dios nro. S. Ventes  
y Utilidad desta Republica en la qual se halla un  
Dn. Fran. Antonino Rodriguez. Abogado de los Reys  
y Consejo Real, y Capitan de Guerra de esta Villa por  
su Mage. = Dn. Juan Lopez de Sosa = Dn. Antonino Boixas, de  
Luzas = Dn. Pedro Melgares de Mular = Dn. Fran. An-  
tonio de Leon = Dn. Antonino Juan. Gabrinda  
Dn. Juan Lucas de Sosa = Dn. Pedro Lopez de Sosa = Dn. Joseph  
De la Parilla Cobles = Dn. Geronimo Lopez de Sosa Regidor  
Propietario, y Dn. Fran. Saasra Alvarado Procura. Sindico  
General desta Villa, y an juntos se acordó lo sig.  
que Vire. Una Carta al Governador firmada el 10 de Mayo de  
Campo florido fecha en el Pto. de Valencia a tres de  
Dize. del año pasado de Mill setecientos y dos en  
que se hace cargo de hacerse el escrpto por esta Villa y  
debiendo subistir las Compañias de Dragones, del Regi-  
mto. de Navarra que estan en esta Villa, sin em-  
bargo de haverse hecho Contraria pretension con el  
texto de falso de jofa sin noticia de la Villa  
y Resuelto que por esta Representan. No haga re-  
bedad el Governador de Cartagena en la Mudanza  
Delatoria que se alla en esta Villa; La que debe  
Remiada en este dia por estar atraxada en el Consejo  
y entregado por el Mayordomo de su Mage. quien  
comuniado y Resuelto que por el Contesso de la Carta  
y sus Exposiciones se Resuelva no haue esta Villa  
escrpto Carta alguna al S. x. unigo de Campo florido  
que motivare tal Requesta antes de de Contar.